

INSTRUCCIONES DE ACCESO A LA INSTALACIÓN

LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES:

Los equipos deberán presentarse en la instalación 1 hora y cuarto (1h15') antes del inicio del partido debiendo hacerlo a la vez todos sus integrantes, incluidos los eventuales acompañantes. A la entrada del recinto de la piscina, antes de acceder al vestíbulo del CAC, los asistentes procederán al lavado de manos con gel hidroalcohólico y desinfección del calzado. A continuación, se adjunta fotografía de ese espacio.



Para la entrega de la documentación seguirán las instrucciones proporcionadas por el Organizador para dirigirse al Centro de Acreditación (CAC) en el que se deberá asegurar el distanciamiento social recomendado de más de 1,5 metros. Una vez en el CAC, el Delegado Cumplimiento de Protocolo (DCP) de cada equipo deberá entregar al Responsable de Higiene (RH), los formularios individuales de cada uno de los integrantes del equipo debidamente cumplimentados y firmados junto con el DNI para su identificación y se les tomará la temperatura. Los integrantes de cada equipo se ordenarán según su número de dorsal para facilitar el proceso de identificación.

EL CAC se instalará en el vestíbulo amplio situado antes del torno de acceso a los vestuarios, se adjunta imagen dicho espacio:

INSTRUCCIONES DE ACCESO A LA INSTALACIÓN



ACCESO Y TRÁNSITO EN LA INSTALACIÓN:

Como se establece en el protocolo de la RFEN la entrada de cada equipo, así como de los árbitros/jueces y resto de autorizados, ha de ser escalonada para evitar que se mezclen y se concentren en los pasillos. Para evitar aglomeraciones, en el CAC se situará sólo un equipo o grupo de participantes en la competición. Todos ellos distanciados 1,5 metros y con mascarillas.

En coordinación con el protocolo de la Concejalía de deportes, el primero en acceder será el equipo local y a continuación el visitante. Tras ello accederán los árbitros y jueces y resto de personal autorizado.

Una vez dentro de la instalación, los equipos se dirigirán a los vestuarios acompañados por una persona del equipo local. *Cabe la posibilidad de que por indicación de la propia instalación no puedan utilizarse los vestuarios y sí los aseos*.

Los 3 posibles acompañantes de cada equipo serán acompañados por el personal de la organización a la grada saliendo de la instalación y bordeando la piscina por el exterior, accediendo por la puerta lateral que da acceso a dicha grada.

La zona de competición será exclusiva para los participantes en el encuentro, equipos, delegado, auxiliares, árbitros, representantes RFEN y personal necesario para el desarrollo del mismo. Podrá haber fotógrafos siempre que hayan cumplido con todos los procedimientos establecidos. Todos los integrantes de los equipos (jugadores/as, técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) deberán utilizar las mascarillas durante la fase previa al inicio al partido.

Una vez iniciado, los árbitros, deportistas y el primer entrenador podrán prescindir de ella.



C. N. Alhambra



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

INSTRUCCIONES DE ACCESO A LA INSTALACIÓN

Para el resto de la instalación, en los partidos sin público, queda expresamente prohibida la entrada de cualquier persona que no desempeñe algunas de las funciones establecidas con la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN excepción de hasta 3 acompañantes que cada equipo participante deberá haber identificado y que podrán acceder a la zona de grada para presenciar el partido.

Los representantes de los medios de comunicación que hayan cumplimentado todos los procedimientos para asistir al partido o la competición podrán acceder a la instalación, aunque exclusivamente al área reservada para ellos. La Zona Mixta no será abierta y será gestionada por el organizador.

SALIDA DE LOS EQUIPOS:

Los equipos deberán abandonar los vestuarios en los 30'mts. posteriores al partido/evento, abandonando la instalación directamente, evitando todo contacto con los deportistas y miembros del equipo rival y sobre todo con el público si lo hubiera. Sólo podrán utilizarse las duchas de la playa de la piscina al terminar el partido para aclararse. La salida de la piscina se realizará evitando cruzarse con el otro equipo, y se podrá habilitar la salida por la puerta de la grada, directa al exterior.

VESTUARIOS:

Cabe advertir que en el protocolo de la Concejalía para los partidos no se pone a disposición la utilización de vestuarios, aunque en el caso de la piscina se hará una excepción. Si no fuera así, se aconseja venir uniformados, tanto a los jueces como el cuerpo arbitral.

ANEXOS:

Anexo I: Protocolo RFEN para ligas nacionales

Anexo II: Instrucciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada para partidos de liga.

Fdo: Pío Salvador Aguirre.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO PARA LAS
LIGAS NACIONALES DE WATERPOLO
TEMPORADA 2020-21**

El presente documento es una extensión específica al Protocolo de refuerzo de la Real Federación Española de Natación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (en adelante Protocolo RFEN).

1. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PROTOCOLOS COVID-19

En cada encuentro, la organización recaerá sobre el equipo local (Organizador), que velará por la seguridad y por el cumplimiento de las medidas contenidas en el Protocolo RFEN y por todas aquellas medidas higiénicas y sanitarias que fueran de aplicación en el momento de la celebración de la competición.

Delegado de cumplimiento de Protocolo (DCP): Cada equipo deberá nombrar un responsable que se encargue de garantizar el conocimiento y cumplimiento de este Protocolo entre los miembros de su club/equipo. Cada equipo comunicará la designación del DCP a la RFEN con al menos 72 horas de antelación a la celebración del primer partido de la temporada al correo electrónico ligaswp@rfen.es y con igual antelación en el caso de eventual sustitución para partidos sucesivos.

La figura del DCP y delegado de equipo son compatibles.

Delegado de Cumplimiento de Protocolo General (en adelante DCPG): El organizador nombrará el DCPG que se encargará de supervisar que se cumplen las medidas adoptadas en el Protocolo, debiendo ser reportado por los DCP de cada Club sobre la certeza de conocimiento de este protocolo por sus componentes.

Responsable de Higiene (RH): Será nombrado por el Organizador y se encargará de velar por el cumplimiento de este Protocolo siendo el responsable último de que se cumplan las medidas de seguridad estipuladas en el mismo. El Organizador comunicará la designación del RH a la RFEN con al menos 72 horas de antelación a la celebración del primer partido de la temporada al correo electrónico ligaswp@rfen.es y con igual antelación en el caso de eventual sustitución para partidos sucesivos.

Jefe Médico (JM): será designado por la RFEN y será responsable de la coordinación con el personal sanitario de los clubes para resolver aquellas incidencias de carácter médico relacionadas con la COVID 19 que pudiesen surgir en relación con la competición.

La RFEN ha designado como Jefe Médico federativo, al responsable de los servicios médicos, al **Dr. José Daguerre Galindo**.

Debido a las características de las Ligas de Waterpolo en las que se disputan un elevado número de partidos cada fin de semana el Jefe Médico contará con el apoyo del **Dr. José Ignacio Funes** que será la persona de contacto ante cualquier incidencia de salud relativa al Protocolo Específico de esta competición

Contactos : Dr. José Daguerre Galindo jdaguerre@rfen.es
 Dr. José Ignacio Funes Atienza jmligaswp@rfen.es



Delegado Federativo (DF): La RFEN designará un delegado federativo que se encargará de supervisar que se cumplan las medidas adoptadas en el Protocolo.

2. ACOMPAÑANTES DE EQUIPOS EN LOS PARTIDOS SIN PÚBLICO

Todos los equipos podrán designar un máximo de 3 personas, además de los que figuren en el acta del partido. Estos acompañantes podrán ver el partido desde la zona de gradas, respetando todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades competentes y estarán sujetos a las mismas obligaciones y requisitos que los miembros del equipo.

3. INSTRUCCIONES PARA EL USO DE LA INSTALACIÓN

Cada Organizador deberá disponer de un documento con instrucciones para el acceso y la circulación en su instalación de acuerdo con las medidas higiénico-sanitarias que se establecen en el Protocolo RFEN y las específicas del presente protocolo. Dicho documento deberá enviarse a la RFEN con al menos 72 horas de antelación al primer partido de la competición con el mismo procedimiento señalado en apartados anteriores y siempre que sufriera cambios o adaptaciones. Así mismo el Organizador enviará esta información al equipo visitante con 5 días de antelación a cada partido en el que juegue como anfitrión.

4. LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES

Los equipos deberán presentarse en la instalación 1 hora y cuarto (1h15') antes del inicio del partido debiendo hacerlo a la vez todos sus integrantes, incluidos los eventuales acompañantes.

Para la entrega de la documentación seguirán las instrucciones proporcionadas por el Organizador para dirigirse al Centro de Acreditación (CAC) en el que se deberá asegurar el distanciamiento social recomendado de más de 1,5 metros.

Una vez en el CAC, el DCP de cada equipo deberá entregar al RH, los formularios individuales de cada uno de los integrantes del equipo debidamente cumplimentados y firmados junto con el DNI para su identificación. Una vez verificada la documentación se procederá a la toma de la temperatura, lavado de manos y desinfección del calzado para proceder al acceso a la instalación.

Una vez dentro de la instalación, los equipos se dirigirán a los vestuarios acompañados por una persona del equipo local. Los acompañantes de cada equipo serán conducidos por el personal del equipo local a las gradas de la instalación.

5. ACCESO Y TRÁNSITO POR LA INSTALACIÓN

La entrada a la instalación de cada equipo, así como de los árbitros/jueces y del personal autorizado debe ser escalonada para evitar que se mezclen y se concentren en los pasillos. Durante la entrada de los equipos, la presencia de cualquier miembro del personal a lo largo de la ruta debe ser mínima.

Todo auxiliar o personal de la instalación debe mantener una distancia no inferior a 1,5 m. con los integrantes del equipo.



La zona de competición será exclusiva para los participantes en el encuentro, equipos, delegado, auxiliares, árbitros, representantes RFEN y personal necesario para el desarrollo del mismo. Podrá haber fotógrafos siempre que hayan cumplido con todos los procedimientos establecidos.

Todos los integrantes de los equipos (jugadores/as, técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) deberán utilizar las mascarillas durante la fase previa al inicio al partido. Una vez iniciado, los árbitros, deportistas y el primer entrenador podrán prescindir de ella.

Para el resto de la instalación, en los partidos sin público, queda expresamente prohibida la entrada de cualquier persona que no desempeñe algunas de las funciones establecidas con la excepción de hasta 3 acompañantes que cada equipo participante deberá haber identificado y que podrán acceder a la zona de grada para presenciar el partido.

Los representantes de los medios de comunicación que hayan cumplimentado todos los procedimientos para asistir al partido o la competición podrán acceder a la instalación, aunque exclusivamente al área reservada para ellos. La Zona Mixta no será abierta y será gestionada por el organizador.

6. CUPOS MÁXIMOS DE PERSONAL AUTORIZADO

EN PARTIDOS DE LIGA REGULAR (ÁREA DE COMPETICIÓN)

COLECTIVO	Nº PERSONAS
Árbitros y jueces de mesa/delegados, evaluadores RFEN / Representantes RFEN	10
Jugadores/as por equipo	13
Cuerpo técnico y auxiliares por equipo	6
Personal de la instalación	4
Fotógrafos en el área de competición	Según acreditación

EN PARTIDOS DE PLAY-OFF (ÁREA DE COMPETICIÓN)

COLECTIVO	Nº PERSONAS
Árbitros y jueces de mesa/delegados, evaluadores RFEN / Representantes RFEN	14
Jugadores/as por equipo	13
Cuerpo técnico y auxiliares por equipo	6
Personal de la instalación	10
Fotógrafos en el área de competición	Según acreditación

7. SALIDA DE EQUIPOS

Los equipos deberán abandonar los vestuarios en los 30' mts. posteriores al partido/evento, abandonando la instalación directamente, evitando todo contacto con los deportistas y miembros del equipo rival y sobre todo con el público si lo hubiera.



8. VESTUARIOS

Cada equipo tendrá asignado un vestuario.

Los árbitros y jueces, siempre que sea posible deberán acudir a la instalación uniformados. En todo caso el organizador reservará dos vestuarios separados (masculino y femenino) para ellos.

9. EQUIPOS Y BANQUILLOS

El equipo estará compuesto por 13 jugadores y 3 técnicos con acceso al banquillo. Se ubicará un espacio cercano a los banquillos para el médico y fisioterapeuta acreditados de cada uno de los equipos.

10. ESCALETAS DE LA SEMANA DEL PARTIDO

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	PROCEDIMIENTO
15 días	L/V	Cumplimentar el formulario de cumplimiento de los requisitos para el entrenamiento (FE) durante el desarrollo de la competición los días 5 y 20 de cada mes.	Correo electrónico
5 días	LOCAL	Notificar normas de uso de la instalación al equipo visitante con copia a la RFEN antes del primer partido y cada vez que se produzca una modificación.	Correo electrónico
3 días	LOCAL	Enviar nombramiento del RH y DCP a la RFEN cuando se produzca un cambio de designación.	Correo electrónico
3 días	Visitante	Enviar nombramiento del DCP a la RFEN cuando se produzca un cambio de designación	Correo electrónico
En las 72 horas previas al partido.	L/V y asistentes	Cumplimentar formulario médico-epidemiológico y de localización de cada participante.	On line *

**Hasta tanto se habilite la aplicación correspondiente el DCP entregará al RH los formularios médico-epidemiológico (FME) y de Localización (FLP) de cada participante así como el del Responsable del Equipo (CRE).*

ACCESO A LA INSTALACIÓN

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	LUGAR
80'	RH, DCP, DF	Control equipos	CAC
60'		Entrada escalonada	Vestuarios
55'	DCP, DF y asistentes	Revisar formularios	CAC
45'	L/V y árbitros	Control equipos	Zona de banquillos
45'		Calentamiento en seco o agua	Campo de juego



PRESENTACIÓN DE PARTIDOS DENTRO DEL AGUA, CON PÚBLICO O CON STREAMING

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	LUGAR
7'	Árbitros	Llamada	Borde de la piscina
5'	Árbitros	Presentación	Desde el borde de piscina
1'		Grito de equipo en el agua	Delante de la portería
00'	Árbitros	Inicio de partido	

PRESENTACIÓN DE PARTIDOS SIN PÚBLICO Y SIN STREAMING

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	LUGAR
3'	Árbitros	Llamada	Borde de la piscina
1'		Grito de equipo en el agua	Delante de la portería
00'	Árbitros	Inicio de partido	

**Leyenda: L= equipo local, V= equipo visitante, DCPG = delegado cumplimiento de protocolo general, RH = responsable de higiene, DCP = delegado de cumplimiento de protocolo, JM = jefe médico DF = delegado federativo*

11. LIMPIEZA DE VESTUARIOS, BANQUILLOS DE EQUIPOS Y ÁREAS TÉCNICAS

Las zonas de vestuarios, las vías de acceso de los equipos (pasillos, tiradores de las puertas, pasamanos, etc.), los banquillos de los equipos y los asientos técnicos (incluidos los asientos adicionales utilizados para mantener el distanciamiento social) se deben desinfectar a fondo antes de la llegada de los equipos.

Una vez desinfectados los vestuarios antes de la llegada del equipo, nadie podrá entrar hasta que los equipos lleguen.

Para las bebidas, se deben utilizar exclusivamente botellas individuales desechables (etiquetadas). Estas se deben recoger y desechar debidamente.

Los participantes no podrán compartir botellas, latas, etc. Cada participante se deberá hacer responsable de su botella o recipiente, debiendo depositarlo en los espacios señalados y definidos a la finalización de su uso.

12. MESA DE OFICIALES

Los oficiales y árbitros deberán llevar la mascarilla y respetar la distancia de seguridad. Los árbitros podrán desprenderse de la mascarilla en el momento del inicio del partido, aunque la mantendrán en los descansos. Se deberán evitar los saludos con árbitros, oficiales, etc...

Deberá haber un gel hidroalcohólico en la mesa y se usará cada vez que se haya tocado un elemento común.



En caso de ser necesaria la comunicación con el equipo arbitral, mesa de oficiales o delegado federativo, esta función se llevará a cabo, exclusivamente, por el Delegado Responsable del Equipo, respetando las medidas de higiene y las distancias mínimas exigidas.

Para la comprobación del acta por los capitanes de los equipos, estos usarán la mascarilla y la podrán leer en la pantalla correspondiente manteniendo la distancia con los miembros del jurado. Los capitanes podrán hacer las puntualizaciones que consideren oportuno, siendo reflejadas en el Acta por el secretario de mesa. El Acta será firmada por el mismo Árbitro exclusivamente, guardando las medidas de seguridad. Se recomienda el uso de silbatos electrónicos.

13. ESCENARIOS COVID-19

En el caso de producirse una incidencia, en primer lugar, se comunicará al teléfono de información COVID-19 que tenga habilitado la comunidad autónoma (enlace). A continuación, el Club lo pondrá en conocimiento del JM a través del DCP enviando el formulario de Notificación de Incidencia COVID-19 al correo jmligaswp@rfen.es al que se deberá adjuntar copia del resultado de la prueba diagnóstica.

El club podrá solicitar el aplazamiento del partido adjuntando el justificante de la autoridad sanitaria en el que se acredite el motivo por el que se solicita, o en el caso de no poder adjuntar tal justificante, se deberá adjuntar la Declaración jurada de solicitud de aplazamiento por COVID-19 disponible en la web.

En el presente cuadro se regulan las posibles incidencias que pudieran producirse en el desarrollo de las Ligas.

INCIDENCIA COVID-19	VARIABLE	DECISIÓN	CONSECUENCIAS
Un club notifica que tiene componentes del equipo en cuarentena por COVID-19 confirmados	El club notifica que los entrenadores o auxiliares están en cuarentena por COVID-19.	El partido se disputa.	La RFEN a petición de parte y con acuerdo del equipo rival facilitará el aplazamiento del partido. Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	El club notifica que hasta 3 deportistas están en cuarentena por COVID-19	El partido se disputa.	Ausencia de los deportistas en cuarentena. En los casos de cuarentena, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la RFEN, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.
El partido se podría posponer a la primera fecha libre de competición determinada por la RFEN		Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

		con el acuerdo del equipo rival.	No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	El club notifica que 4 o más deportistas están en cuarentena por COVID-19	A petición del equipo afectado, la RFEN podrá aplazar el partido a la primera fecha libre de competición determinada por la RFEN una vez haya recuperado a los jugadores suficientes.	Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
Un equipo notifica que está obligado a disputar partido sin público.		El partido se disputa sin público.	La ausencia de público será igual para ambos equipos. Será de aplicación el concepto "a puerta cerrada".
Un equipo notifica que no dispone de instalación deportiva.	Para los entrenamientos habituales del equipo.	El partido se disputa.	Si no fuera posible, el equipo debe buscar otros medios para entrenamiento.
		El partido se podría posponer a la primera fecha libre de competición determinada por la RFEN.	La RFEN a petición de parte con acuerdo del equipo rival facilitará el aplazamiento del partido. Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	Para la competición durante el periodo de 2 semanas.	El partido o los partidos se posponen en las primeras fechas libres de competición determinada por la RFEN.	Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	Para competición, período más largo de 2 semanas	A partir de la 3ª semana se disputarán los partidos de forma regular.	El equipo afectado deberá proponer instalaciones alternativas donde poder jugar que deberán de ser aceptadas por la RFEN. Cada equipo soportará sus gastos. La RFEN soportará los gastos arbitrales . No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
Un equipo notifica que se encuentra limitado el acceso/salida de su localidad sin que haya sido posible autorizar a realizar su desplazamiento.		El equipo notifica esta circunstancia a la RFEN	Con el objetivo de facilitar el desarrollo dentro de la máxima normalidad posible de las competiciones, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, las CCAA se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y el personal técnico necesario para la celebración de las competiciones. A efectos de cumplimentar lo anterior las FFDDEE remitirán el listado de deportistas y personal técnico implicados en la celebración de dichas competiciones a las autoridades competentes de las CCAA y en su caso de las autoridades locales.



Una mayoría de equipos no pueden disputar los partidos en las jornadas programadas.	Durante cualquiera de las fases	Se reprograma el calendario, con un sistema de competición tipo torneo con los equipos involucrados.	La RFEN informará a los clubes y reprogramará la competición que será sometida a aprobación por el Órgano RFEN competente.
La totalidad de los equipos no pueden disputar los partidos en las jornadas programadas de la primera fase.		Se reprograma el calendario, con un sistema de competición tipo torneo en que los equipos solo juegan 1 vez entre ellos y se validará la clasificación como definitiva para la 1era fase. Se reprogramará la segunda fase para determinar el sistema de competición resultante.	La RFEN informará a los clubes y reprogramará la competición que será sometida a aprobación por el Órgano RFEN competente.

14. FORMULARIOS

Los formularios se encuentran disponibles en la web de la RFEN en el siguiente [enlace](#).

- Declaración Individual de responsabilidad (DIR)
- Formulario de Localización personal (FLP)
- Certificado del responsable de equipo (CRE)
- Cuestionario médico-epidemiológico (FME)
- Lista de verificación de la instalación
- Formulario de entrenamiento (FE)
- Declaración jurada para la solicitud de aplazamiento
- Notificación de incidencia de COVID-19

** Todas estas medidas y adaptaciones son vigentes en el día de aprobación de este documento. Debido al dinamismo y la incertidumbre de la situación sanitaria actual pueden producirse cambios, que serán incorporados al presente protocolo.*

Madrid, 21 de octubre de 2020



Ref: Servicio de Infraestructuras BAD

Nº Inf: 68/2019

Fecha: 9/10/2020

NORMAS PARA LOS PARTIDOS AMISTOSOS DE FÚTBOL, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y CUALQUIER OTRA DISCIPLINA DE DEPORTES DE EQUIPO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

1. Toda comunicación con la Administración debe ser por sede electrónica, por lo tanto la petición de cualquier uso de instalaciones deberá hacerse solo por esa vía.
2. Se debe aportar por parte del Club solicitante, con antelación, a la Sección de Programación de la Concejalía de Deportes, el listado de jugadores que vayan a disputar ese partido además de los nombres de los técnicos y directivos.
3. Aportara igualmente la comunicación realizada a la federación correspondiente del partido y visto bueno por parte de esta, autorizado la celebración de dicho partido.
4. Se procederá a la apertura de puertas para ventilar el recinto al menos 30 minutos antes en pabellones.
5. En la apertura de puertas entrará primero el equipo local y a continuación el equipo visitante.
6. El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento hasta el inicio del partido.
7. Un responsable del Club, estará en la entrada de la instalación controlando el acceso, con el listado de jugadores y tomando la temperatura a todos los jugadores, técnicos y directivos autorizados, tal y como indican los Protocolos Covid-19 de las federaciones.
8. No podrá entrar ningún deportista, técnico o directivo que no esté en el listado.
9. Una vez cerradas las puertas no se permitirá la entrada.
10. Los vestuarios no se podrán usar, estando solo disponibles los aseos.
11. Los partidos serán jugados a puertas cerradas, NO se permite el acceso a aficionados ni espectadores, solo se autorizará la entrada a las personas que estén en el listado oficial.

Granada a 9 de Octubre de 2020

Firmado digitalmente por Beatriz de Andrés Docio
Jefa de Servicio de Instalaciones

Código seguro de verificación: **CSBFQ10PM4QGO7QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **ANDRES DOCIO BEATRIS DE**

/JEFE/A DE SERVICIO DE INSTALAC 09-10-2020 09:07:32

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

